



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	80

**SEGUNDA PARTE**

**21 de Abril de 2023  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo 141, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los Decretos de Creación, Reestructura, Reglamentos Interiores o Estatutos Orgánicos de veintiún Organismos Públicos Descentralizados en materia o competencia educativa y uno que oferta servicios educativos de alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo. .... 3

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO

CATÁLOGO de Costos de Trámites y Servicios Ofertados por la Universidad Tecnológica Laja Bajío para el Ejercicio 2023. .... 40

### RESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

DÉCIMA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Atarjea, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2022..... 42

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

PERMISO de venta de los lotes que integran la segunda etapa del Desarrollo en Condominio (Comercial y de Industria Ligera) denominado "Conjunto Empresarial Santa María", del Municipio de Celaya, Guanajuato. .... 44

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EDICTO que emite la titular de la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, por el que se notifica al C. César Morales Guzmán, para que comparezca personalmente a la audiencia inicial correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA/001/2023. .... 51

CONDICIONES de Contrato de Apertura de Crédito Simple con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento del Artículo Transitorio del Decreto Legislativo número 168, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 248, tercera parte, de fecha 14 de diciembre de 2022. .... 52

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato. .... 53

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato. .... 63

Las ausencias mayores a treinta días se cubrirán por quien designe el Gobernador del Estado como nuevo titular o como encargado del despacho, en este último supuesto, la persona designada ejercerá todas las atribuciones y funciones correspondientes al Rector, ante cualquier autoridad, organismo o ciudadano.

En casos de ausencias temporales o definitivas del Rector, previa autorización de la Junta Directiva, el Presidente podrá suscribir las constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos que expida la Universidad, en términos de la normatividad aplicable.»

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Se **reforman** los artículos 21, fracción XIII y 32, y se **adiciona** el artículo 21, con una fracción XIV, recorriéndose en su orden la vigente fracción XIV para ubicarse como XV, del **Decreto Gubernativo número 119**, mediante el cual **se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Universidad Politécnica de Juventino Rosas»**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda Parte, de 4 de septiembre de 2009, para quedar en los siguientes términos:

**«Atribuciones del Consejo Directivo**

**Artículo 21.** El Consejo Directivo...

- I. a XII. ...
- XIII. Expedir su propio reglamento;
- XIV. Autorizar al Presidente, en caso de ausencias temporales o definitivas del Rector, la suscripción de las constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos que expida la Universidad, en términos de la normatividad aplicable; y
- XV. Las demás que se establezcan en el presente decreto y en las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, que no correspondan a otros órganos.

**Suplencia por ausencias del Rector**

**Artículo 32.** Las ausencias temporales del Rector menores a treinta días, serán suplidas por el Secretario Académico.

Las ausencias mayores a treinta días se cubrirán por quien designe el Gobernador del Estado como nuevo titular o como encargado del despacho, en este último supuesto, la persona designada ejercerá todas las atribuciones y funciones correspondientes al Rector, ante cualquier autoridad, organismo o ciudadano.

En casos de ausencias temporales o definitivas del Rector, previa autorización del Consejo Directivo, el Presidente podrá suscribir las constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos que expida la Universidad, en términos de la normatividad aplicable.»

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Se **reforman** los artículos 21, fracción XIII y 32, y se **adiciona** el artículo 21, con una fracción XIV, reubicándose en su orden la vigente fracción XIV para quedar como XV, del **Decreto Gubernativo número 120**, mediante el cual **se crea el Organismo Público Descentralizado denominado «Universidad Politécnica de Pénjamo»**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda Parte, de 4 de septiembre de 2009**, para quedar en los siguientes términos:

**«Atribuciones del Consejo Directivo**

**Artículo 21.** El Consejo Directivo...

- I. a XII. ...
- XIII. Expedir su propio reglamento;
- XIV. Autorizar al Presidente, en caso de ausencias temporales o definitivas del Rector, la suscripción de las constancias, certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos que expida la Universidad, en términos de la normatividad aplicable; y

## TRANSITORIO

*Inicio de vigencia*

**Artículo Único.** El presente Decreto Gubernativo iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.

## EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

## LA SECRETARIA DE GOBIERNO

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO



JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA